

Resolución Ministerial

Lima, 21 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, la XLVIII Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 4 al 5 de junio de 2018. Asimismo, el día 3 de junio de 2018 se efectuarán reuniones previas de coordinación;

Que, la Asamblea General es el órgano principal de la OEA, y está compuesta por las delegaciones de todos los Estados Miembros, durante la cual se adoptan decisiones que orientan la labor de la OEA y de sus órganos en materias vinculadas al fortalecimiento de la democracia, desarrollo sostenible, seguridad hemisférica, derechos humanos, entre otros;

Que, asimismo, en el marco de dicha Asamblea, el Perú presidirá la Reunión Ministerial del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), en su condición de Presidente del Proceso de Cumbres de las Américas;

Que, se estima importante la participación del señor Viceministro de Relaciones Exteriores en la XLVIII Asamblea General de la OEA, reuniones preparatorias, así como en la Reunión Ministerial del GRIC;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 1248, del Despacho Viceministerial, de 11 de mayo de 2018, y el Memorándum (OPM) N° OPM00124/2018 de la Dirección de Organismos y Política Multilateral, de 10 de mayo de 2018; y el Memorándum (OPP) N° OPP00688/2018, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 15 de mayo de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio de Zela Martínez, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 3 al 5 de junio de 2018, para que participe en la XLVIII Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Artículo 2.- Los gastos que irrogue la participación del citado funcionario diplomático serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días al término de la referida comisión de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos US\$ Clase Económica	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Hugo Claudio de Zela Martínez	1,859.00	440.00	3	1,320.00

0296

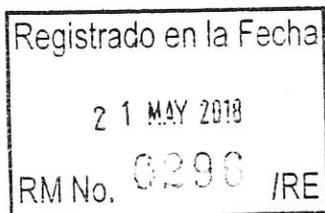
Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- Encargar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, con retención de su cargo, las funciones del Viceministro de Relaciones Exteriores, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores